

## 11. ANEXOS.

### 11.1 ENTREVISTAS.

## Entrevista

Nombre     **José Luis Aguilar**    

Edad     45    

Ocupación     **Presidente Municipal de Telchac Pueblo.**    

### Favor de responder las siguientes preguntas:

¿Cómo percibe la situación socioeconómica de la comunidad de Telchac Pueblo?

( ) Acomodada      **(xx) De subsistencia (vive al día)**      ( ) De pobreza      ( ) De pobreza extrema

Otro: \_\_\_\_\_

¿A qué cree que se deba la situación enunciada anteriormente?

( ) Gobierno      ( ) Explotación del mercado      **(xx) Apatía de la comunidad**      ( ) Incapacidad de la comunidad

Otro: \_\_\_\_\_

¿Quién tiene la responsabilidad de solucionar y/o mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

( ) Gobierno      ( ) Mercado      ( ) Iglesia/O.N.G.      **(xx) Propia Comunidad**

Otro: \_\_\_\_\_

¿Cómo debe hacerlo?

( ) Subsidio (Ayuda)      ( ) Obras sociales      ( ) Creando fuentes de trabajo      **(xx) Creando empresas**

Otro: \_\_\_\_\_

¿Qué ideas aportaría para mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Encontrar empresas interesadas en invertir en la comunidad de Telchac Pueblo.**

\_\_\_\_\_

**Gracias por su colaboración.**

## Entrevista

Nombre Niurca Yulisa Yhuit Moo

Edad 38

Ocupación Secretaria de la comuna

### Favor de responder las siguientes preguntas:

¿Cómo percibe la situación socioeconómica de la comunidad de Telchac Pueblo?

Acomodada       **De subsistencia (vive al día)**       De pobreza  De pobreza extrema

Otro: \_\_\_\_\_

¿A qué cree que se deba la situación enunciada anteriormente?

Gobierno     Explotación del mercado     **Apatía de la comunidad**     Incapacidad de la comunidad

Otro: \_\_\_\_\_

¿Quién tiene la responsabilidad de solucionar y/o mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

Gobierno       Mercado       Iglesia/O.N.G.       **Propia Comunidad**

Otro: \_\_\_\_\_

¿Cómo debe hacerlo?

Subsidio (Ayuda)     Obras sociales       Creando fuentes de trabajo     **Creando empresas**

Otro: \_\_\_\_\_

¿Qué ideas aportaría para mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Cambiar la actitud de la comunidad**

---

**Gracias por su colaboración.**

## Entrevista

Nombre Olga María Chan Couoh

Edad 45

Ocupación Ama de casa y trabajadora eventual en limpieza del Ayuntamiento.

### Favor de responder las siguientes preguntas:

¿Cómo percibe la situación socioeconómica de la comunidad de Telchac Pueblo?

Acomodada       **De subsistencia (vive al día)**       De pobreza ( De pobreza extrema

Otro: \_\_\_\_\_

¿A qué cree que se deba la situación enunciada anteriormente?

Gobierno     Explotación del mercado     Apatía de la comunidad     Incapacidad de la comunidad

Otro: No hay fuentes de trabajo

¿Quién tiene la responsabilidad de solucionar y/o mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

Gobierno       Mercado       Iglesia/O.N.G.  **Propia Comunidad**

Otro: \_\_\_\_\_

¿Cómo debe hacerlo?

Subsidio (Ayuda)     Obras sociales       **Creando fuentes de trabajo**     Creando empresas

Otro \_\_\_\_\_

¿Qué ideas aportaría para mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Créditos para iniciar pequeñas empresas.** \_\_\_\_\_

**Gracias por su colaboración.**

### Entrevista

Nombre Ignacio Jesús Nah Balam

Edad 43

Ocupación Trabajador de Campo.

#### Favor de responder las siguientes preguntas:

¿Cómo percibe la situación socioeconómica de la comunidad de Telchac Pueblo?

Acomodada       De subsistencia (vive al día)       **De pobreza**       De pobreza extrema

Otro: \_\_\_\_\_

¿A qué cree que se deba la situación enunciada anteriormente?

**Gobierno**       Explotación del mercado       Apatía de la comunidad       Incapacidad de la comunidad

Otro: \_\_\_\_\_

¿Quién tiene la responsabilidad de solucionar y/o mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Gobierno**       Mercado       Iglesia/O.N.G.       Propia Comunidad

Otro: \_\_\_\_\_

¿Cómo debe hacerlo?

Subsidio (Ayuda)       Obras sociales       **Creando fuentes de trabajo**       Creando empresas

Otro: \_\_\_\_\_

¿Qué ideas aportaría para mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Educar a la gente del pueblo.** \_\_\_\_\_

**Gracias por su colaboración.**

## Entrevista

Nombre **Francisco Antonio Chan Pinto** \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ 24 \_\_\_\_\_

Ocupación **Ingeniero en Computación / Soporte Técnico**

### Favor de responder las siguientes preguntas:

¿Cómo percibe la situación socioeconómica de la comunidad de Telchac Pueblo?

( ) Acomodada **(xx) De subsistencia (vive al día)** ( ) De pobreza ( ) De pobreza extrema

Otro: \_\_\_\_\_

¿A qué cree que se deba la situación enunciada anteriormente?

( ) Gobierno ( ) Explotación del mercado **(xxx) Apatía de la comunidad** ( ) Incapacidad de la comunidad

Otro: \_\_\_\_\_

¿Quién tiene la responsabilidad de solucionar y/o mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**(xx) Gobierno** ( ) Mercado ( ) Iglesia/O.N.G. ( ) Propia Comunidad

Otro: \_\_\_\_\_

¿Cómo debe hacerlo?

( ) Subsidio (Ayuda) ( ) Obras sociales **(xx) Creando fuentes de trabajo** ( ) Creando empresas

Otro: \_\_\_\_\_

¿Qué ideas aportaría para mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Más capacitación a los universitarios.**

**Gracias por su colaboración.**

## Entrevista

Nombre **Juan Carlos González Uribe.**

Edad **30**

Ocupación **Licenciado en sistemas**

### Favor de responder las siguientes preguntas:

¿Cómo percibe la situación socioeconómica de la comunidad de Telchac Pueblo?

( ) Acomodada **(xx) De subsistencia (vive al día)** ( ) De pobreza ( ) De pobreza extrema

Otro: \_\_\_\_\_

¿A qué cree que se deba la situación enunciada anteriormente?

( ) Gobierno ( ) Explotación del mercado **(xxx) Apatía de la comunidad** ( ) Incapacidad de la comunidad

Otro: Dicha apatía se debe en gran medida a la política gubernamental de la compra de voto.

¿Quién tiene la responsabilidad de solucionar y/o mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**(xx)Gobierno** ( ) Mercado ( ) Iglesia/O.N.G. **(xxx) Propia Comunidad**

Otro: \_\_\_\_\_

¿Cómo debe hacerlo?

( ) Subsidio (Ayuda) ( ) Obras sociales **(xx) Creando fuentes de trabajo** ( ) Creando empresas

Otro: \_\_\_\_\_

¿Qué ideas aportaría para mejorar la situación socioeconómica de la comunidad?

**Capacitación para formar un capital humano capaz de crear negocios.**

**Gracias por su colaboración.**





## 11.2 RESULTADOS DE EXPERIENCIAS ANÁLOGAS.

<b>Nombre del Proyecto</b> “Producción Intensiva de Ovinos”.
<b>Lugar y tiempo de realización</b> En comunidades Indígenas del Cono Sur del Estado de Yucatán. 2002
<b>Breve descripción y Objetivo.</b> Creación de empresas cooperativas de campesinos para la crianza y venta de borregos en el estado de Yucatán.
<b>Motores para el proyecto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un segmento de mercado muy bien definido y demanda creciente del producto.</li> <li>✓ Apoyo económico por parte del Gobierno del estado de Yucatán.</li> <li>✓ Mano de obra disponible y susceptible de capacitar para el proyecto.</li> </ul>
<b>Factores que limitaron al proyecto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se contaba con un sistema de comercialización propio, por lo que había dependencia total de un solo comprador.</li> <li>➤ Conflicto de interés al ser la misma persona que compraba el producto final la que vendía las crías para engordar.</li> <li>➤ No se realizó un adecuado proyecto que analizara el impacto económico y social real en las cooperativas y sus cooperativistas.</li> <li>➤ No se consideraron las amenazas al proyecto como el alza de precios de alimentos para la estabulación.</li> <li>➤ No se gestionaron adecuadamente los riesgos, incluyendo el de “corrupción”.</li> <li>➤ Falta total de capacitación técnica a campesinos que de la noche a la mañana pasaron a ser granjeros.</li> <li>➤ Falta de educación en lo referente a cultura cooperativa, indispensable de acuerdo al tipo de empresa que se formó. El cooperativismo fue un mero formalismo.</li> </ul>
<b>Aportaciones a la experiencia de Desarrollo en Telchac Pueblo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La filosofía cooperativa no se obtiene por decreto ni formalismo. Se obtiene a través de una educación firme y constante de los valores cooperativos aplicados a la empresa social.</li> <li>✓ Necesidad de encontrar y formar líderes que puedan mantener el proyecto con vida y en constante crecimiento, no basta escoger a gente pobre sino gente pobre y capaz para la tarea.</li> </ul>

<b>Nombre del Proyecto:</b> Organización de un grupo de agricultores de papaya maradol.
<b>Lugar y tiempo de realización</b> Zona Oriente del estado de Yucatán. 2001
<b>Breve descripción y Objetivo.</b> Aprovechar economías de escala de pequeños productores de papaya maradol para crear un <i>pull</i> de ventas; en primera instancia hacia la central de abastos del centro del país (México D.F), y en segunda instancia para la exportación.
<b>Motores para el proyecto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un segmento de mercado muy bien definido y demanda creciente del producto.</li> <li>✓ Capital privado dispuesto a la inversión.</li> <li>✓ Capacidad productiva de la papaya maradol de muy alta calidad.</li> <li>✓ Se contaba con un sistema de comercialización propio.</li> <li>✓ Existía un reparto proporcional de la riqueza entre los productores.</li> </ul>
<b>Factores que limitaron al proyecto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los productores nunca llegaron a confiar en los accionistas de esta empresa, por lo que su producción la dividían con un intermediario y al final fracaso el proyecto. No se cumplía con las metas de venta.</li> <li>➤ La figura jurídica aunque era de tipo asociativa (integradora) la participación de la empresa era en orden al importe de capital aportado, lo que en la práctica dejaba fuera de participación a los productores.</li> <li>➤ No se gestionaron adecuadamente los riesgos, incluyendo el de “corrupción”.</li> <li>➤ Falta de interés en la educación en lo referente a cultura cooperativa, indispensable de acuerdo al tipo de proyecto que se implemento.</li> </ul>
<b>Aportaciones a la experiencia de Desarrollo en Telchac Pueblo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La necesidad de hacer sentir suyo el proyecto a los involucrados, de forma que no saboteen algo que saben les pertenece.</li> <li>✓ Necesidad de manifestar interés genuino por las personas y no verlos solamente como <i>homo economicus</i> necesarios para la empresa.</li> </ul>

<b>Nombre del Proyecto</b> Comercialización de café.
<b>Lugar y tiempo de realización</b> Municipio de Chenaló en el estado de Chiapas (zona de indígenas tzeltales). 1999-2000.
<b>Breve descripción y Objetivo.</b> Crear estructuras de acopio y comercialización del café de los altos de Chiapas de cientos de comunidades muy dispersas y sin recursos, para entrar al esquema de comercio justo.
<b>Motores para el proyecto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un segmento de mercado muy bien definido y demanda creciente del producto</li> <li>✓ Condiciones climáticas idóneas para el cultivo de café de alta calidad.</li> <li>✓ Existía un mecanismo de control para el acuerdo de precio que se debía pagar al productor por la empresa comercializadora.</li> </ul>
<b>Factores que limitaron al proyecto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se contaba con un sistema de comercialización propio, por lo que había dependencia total de un solo comprador y comercializador.</li> <li>➤ Falta total de capital para invertir.</li> <li>➤ Los productores tenían muchos vicios que hacía que el producto muchas veces no sea el adecuado.</li> <li>➤ No se llegó a conformar una red adecuada para el proyecto.</li> <li>➤ No se gestionaron adecuadamente los riesgos.</li> <li>➤ Imposibilidad técnica para la adecuada educación en lo referente a cultura cooperativa, indispensable de acuerdo al tipo de proyecto que se implementó.</li> </ul>
<b>Aportaciones a la experiencia de Desarrollo en Telchac Pueblo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las extensiones muy grandes de terreno y de difícil acceso hacen más compleja la creación de redes adecuadas al proyecto; lo ideal es ir creciendo en complejidad de forma gradual.</li> </ul>

<b>Nombre del Proyecto</b> Escuela de agricultura de Maní, Yucatán “ <i>U Yitz Ka’an</i> ”
<b>Lugar y tiempo de realización</b> Cuatro de las granjas ubicadas alrededor de Mérida, -la más lejana a 100 kms- Formación de escuela 1991, seguimiento a egresados desde 2002, fondo de financiamiento desde 2008 a 2010.
<b>Breve descripción y Objetivo.</b> Cada una de las granjas realiza la entrega de canastas de verduras y hortalizas orgánicas los martes de cada semana a un precio de 170 pesos cada una, a las personas que se encuentran anotadas en una lista de consumidores. Cada granja aporta 12 canastas y el mini mercado funciona en una iglesia católica en el norte de la ciudad, el precio es determinado por el productor. El contenido de la canasta varía según la cosecha de la temporada y puede contener algo de frutas, huevo y miel.
<b>Motores para el proyecto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Opción de formación y educación integral para campesinos, principalmente indígenas, donde desde la revaloración de sus formas, maneras y conocimiento locales para el uso y manejo de sus recursos naturales, económicos y sociales, adicionados de elementos y reflexiones de la agricultura intensiva moderna, agroecológica y orgánica, les permita impulsar y protagonizar procesos de cambio y desarrollo comunitario desde abajo.</li> <li>✓ La mayoría de los alumnos forma un grupo de trabajo familiar para realizar algún proyecto productivo para su sustento.</li> <li>✓ Existe apoyo de varias entidades universitarias en la capacitación de la producción.</li> </ul>
<b>Factores que limitaron al proyecto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de un segmento de mercado que de un “valor” al producto, y deje de verlo como “ayuda al campesinado” o hasta “caridad”.</li> <li>➤ Falta de cultura enfocada a negocios por parte de los dueños de las granjas.</li> <li>➤ Falta de financiamiento para invertir en proyectos de las propias granjas.</li> </ul>
<b>Aportaciones a la experiencia de Desarrollo en Telchac Pueblo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es necesario crear un esquema de comercialización competitivo para los productos. No basta tener una producción de valor, hay que saber comercializarla.</li> <li>✓ Es necesaria la formación en materia de negocio.</li> <li>✓ Fortalecer el control interno de la financiera.</li> <li>✓ Es un esfuerzo por recuperar la sabiduría maya a la agricultura actual, respeto por la tierra, no es la explotación de la tierra sino una reciprocidad con ella.</li> </ul>

<b>Nombre del Proyecto</b> Financiera Cooperativa.
<b>Lugar y tiempo de realización</b> Mérida Yucatán De 2000 a 2010.
<b>Breve descripción y Objetivo.</b> Formar una cooperativa que funja como banca social para fortalecer la educación a través del hábito del ahorro y así coadyuvar al desarrollo endógeno de la comunidad.
<b>Motores para el proyecto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un segmento de mercado muy bien definido y demanda creciente del producto</li> <li>✓ Existencia de un sistema de promoción y distribución propio.</li> <li>✓ Figura asociativa, reforzada por los principios cooperativos internacionales.</li> <li>✓ Existe una participación en la empresa desde el nivel de propiedad hasta la toma de decisiones estratégicas.</li> </ul>
<b>Factores que limitaron al proyecto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se gestionaron adecuadamente los riesgos. Especialmente el desfalco por el mismo personal.</li> <li>➤ Falta de cultura cooperativa en la comunidad.</li> <li>➤ Falta de confianza de la gente que supo del desfalco en la cooperativa.</li> <li>➤ Falta de cultura financiera y falta de confianza en instituciones pequeñas como esta.</li> </ul>
<b>Aportaciones a la experiencia de Desarrollo en Telchac Pueblo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprovechar a través de educación cooperativa el hábito del ahorro aprovechando un segmento de la población de Telchac Pueblo que de acuerdo a la “Encuesta socio demográfica y económica” tiene la capacidad de ahorrar.</li> <li>✓ Gestionar adecuadamente los riesgos de operación de una empresa financiera.</li> <li>✓ Fortalecer el control interno de la financiera.</li> <li>✓ Implementar la filosofía de las microfinanzas que no se limita exclusivamente a ahorro y préstamo, se encuentra también por ejemplo el nicho de seguros que la gente tanto necesita.</li> </ul>

**11.3 FORMATO DE LA ENCUESTA SOCIO-  
DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA.  
AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO.**

**ENCUESTA SOCIODEMOGRAFICA Y ECONÓMICA**  
**AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO**

AGEB: \_\_\_\_\_

MANZANA: \_\_\_\_\_ Vivienda: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Total de viviendas en la manzana)

Hogar: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Telchac Pueblo realiza esta encuesta para identificar las necesidades y aspiraciones de nuestra gente con el objeto de promover el desarrollo social y económico de la comunidad.

**CUESTIONARIO POR HOGAR**

Identifique al informante adecuado: Persona mayor de 18 años que pueda responder a esta pregunta: ¿Usted puede darme información sobre los habitantes de este vivienda?

Si es así

1. ¿Cuántos hogares hay en esta vivienda?

Hogar 1: \_\_\_\_\_ Hogar 2: \_\_\_\_\_ Hogar 3: \_\_\_\_\_ (Llenar según hogar)

2. ¿Cuántas personas de este hogar habitan en esta vivienda? (incluyendo aquellos que no se encuentran en este momento o que en este momento se encuentran en otro municipio, estado o país, pero se consideran miembros del hogar): \_\_\_\_\_

3. Cuántas de estas personas no están porque regularmente están fuera en otro municipio, estado o país: \_\_\_\_\_

3. Cuántas de estas personas son: Hombres: \_\_\_\_\_ Mujeres: \_\_\_\_\_

4. Cuántas personas son mayores de 5 años: Hombres: \_\_\_\_\_ Mujeres: \_\_\_\_\_

5. Cuántas de estas personas mayores de 5 años:

a) Saben leer y escribir: \_\_\_\_\_ b) No saben leer ni escribir: \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es el grado máximo de estudios de estas personas? (cuantas tienen cuales estudios terminados como grado máximo de estudios):

Primaria: \_\_\_\_\_ Secundaria: \_\_\_\_\_ Bachillerato o carrera técnica: \_\_\_\_\_

Licenciatura: \_\_\_\_\_ Posgrado: \_\_\_\_\_

7. Quiénes tienen carrera técnica ¿cuál estudian?

Técnica 1: \_\_\_\_\_ Técnica 2: \_\_\_\_\_ Técnica 3: \_\_\_\_\_



8. ¿Quiénes tienen licenciatura, cuál estudian?

Licenciatura 1: \_\_\_\_\_ Licenciatura 2: \_\_\_\_\_ Licenciatura  
3: \_\_\_\_\_

6. En este momento, a qué se dedican estas personas:

El hogar: \_\_\_\_\_ Trabajan: \_\_\_\_\_ Estudian: \_\_\_\_\_ No trabajan ni estudian: \_\_\_\_\_

7.Cuál es la ocupación de aquellos que trabajan:

Trabajo1: \_\_\_\_\_ Trabajo 2: \_\_\_\_\_ Trabajo3: \_\_\_\_\_

8. ¿Realiza alguna actividad económica en el predio? (señale con una x, puede ser más de una)

Industria: \_\_\_ Comercio: \_\_\_ Servicios: \_\_\_ Agropecuaria: \_\_\_\_\_

9. Cual(es) es (son) dicha(s) actividad (es):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. ¿Puede sugerirme tres propuestas de mejora para nuestro municipio?

Propuesta1: \_\_\_\_\_

Propuesta2: \_\_\_\_\_

Propuesta3: \_\_\_\_\_

**ANEXO DE LA ENCUESTA.**

11. ¿En este momento su hogar (familia) participa en algún sistema de ahorro (institución bancaria, cooperativa, mutualista, ahorro familiar)?

SI\_\_\_ NO\_\_\_

*Si su respuesta es SI, pase a la siguiente pregunta 12*

*Si la respuesta es NO, pase a la pregunta 13*

12. ¿Qué cantidad ahorra y con qué periodicidad?

Cantidad: \_\_\_\_\_

Periodicidad:

Semanal\_\_\_\_\_ Quincenal\_\_\_\_\_ Mensual\_\_\_\_\_ Bimestral\_\_\_\_\_

Trimestral\_\_\_\_\_ Otra (especifique):\_\_\_\_\_

**Gracias por su colaboración**

13. ¿Considera que podría ahorrar en algún sistema de ahorro (institución bancaria, cooperativa, mutualista, ahorro familiar)?

SI\_\_\_ NO\_\_\_

*Si su respuesta es SI, pase a la siguiente pregunta 14*

*Si la respuesta es No, Concluya el cuestionario:*

**Gracias por su colaboración.**

14. ¿Qué cantidad considera que podría ahorrar y con qué periodicidad?

Cantidad: \_\_\_\_\_

Periodicidad:

Semanal\_\_\_\_\_ Quincenal\_\_\_\_\_ Mensual\_\_\_\_\_ Bimestral\_\_\_\_\_

Trimestral\_\_\_\_\_ Otra (especifique):\_\_\_\_\_

**Gracias por su colaboración.**

## **11.4 REGLAMENTO INTERNO DE FINACOOOP S.C DE R.L.**



**REGLAMENTO**

**INTERNO**

**DE**

**FINACOOOP SC DE RL**

**RFC: FIN001018CE2**

**APROBADO EL 02/02/91**

**DOMICILIO: CALLE 15 # 205 X 22 Y 24 COLONIA**

**GARCIA GINERES CP. 97070**

**REFORMAS:**

**SIMBOLOGÍA**

(MOD.)- MODIFICACIONES

(AD.)- ADICIONES

(DER.)- DEROGACIONES

**REGLAMENTO INTERNO**

02/03/2003	ART.5°
02/03/2003	ART.13°
02/03/2003	ART.15°
06/02/2005	ART.16° FRACC. IX
06/02/2005	ART. 16° "PERSONALES" FRACC. II
02/03/2003	ART. 16° "PREFERENCIALES" FRACC. III
02/03/2003	ART.16° "ESTRELLA" FRACC IV
02/03/2003	ART. 16° ÚLTIMO PÁRRAFO
01/05/2003	ART. 20° PARRAFO I
02/03/2003	ART. 20° PÁRRAFO IV
06/01/2005	ART. 43°
14/01/2002	ART. 44° PÁRRAFO IV
02/03/2003	ART. 45°

**REGLAMENTO DE PRTECCIÓN AL AHORRO**

16/02/2003	ART. 2°
02/03/2003	ART. 8°

**REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PRENDARIO**

16/02/2003	ART. 2°
02/03/2003	ART. 7°

**CONTENIDO**

<u>PAGINA</u>	<u>ARTÍCULOS</u>	<u>TÍTULOS</u>
2	1 AL 03 -----	GENERALIDADES
	4 AL 8 ----	TIPOS DE APORTACIÓN
	9 AL 15 -----	TIPOS DE AHORROS
3	16 AL 20 -----	PRÉSTAMOS
4	21 -----	FONDOS, RESERVAS Y
PROVISIONES		
5	22 -----	RESERVA SOBRE RIESGOS DE
PRÉSTAMOS		
	23 -----	FONDO DE LIQUIDEZ

	24	-----	FONDO DE PREVISION
	25	-----	FONDO DE EDUCACION
COOPERATIVA			
	26 AL 28	-----	CONSEJO DE ADMINISTRACION
6	29	-----	GERENTE
	30 AL 36	-----	COMITÉ DE CRÉDITO
	37 AL 38	-----	COMITÉ DE VIGILANCIA
7	39	-----	COMITÉ DE EDUCACIÓN
	40 AL 42	-----	ASAMBLEAS
	43 AL 45	-----	FONDO DE SOLIDARIDAD

### I. GENERALIDADES.

**Artículo 1.-** Finacoop, S. C. de R. L. es una sociedad de personas físicas y morales que cumple con los fines enunciados en su Artículo cuarto de sus estatutos, a través de los principios basados en el trabajo en equipo y la ayuda mutua, a través de las aportaciones económicas de sus socios. (Art. 38-IV LAyCP)

**Artículo 2.-** Su domicilio está ubicado en el predio No. 205 de la calle 15 por las calles 22 y 24 Col. García Ginerés, C.P. 97070 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

**Artículo 3.-** Podrán pertenecer a Finacoop todas las personas físicas y morales que tengan intereses comunes basados en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer sus necesidades individuales y colectivas empresariales, a través de la realización de actividades económicas (Ahorro y préstamo) de distribución y consumo de bienes y servicios.

### II. TIPO DE APORTACIÓN.

**Artículo 4.-** Cuota de inscripción es de \$1,000.

**Artículo 5.-** Certificado de aportación. Cada socio deberá aportar por lo menos el valor de un certificado de aportación por la cantidad de \$1,000.00 que podrá ser cubierta hasta por un plazo máximo de 10 meses. Dicha cantidad deberá ser actualizada cada año de acuerdo con la inflación del año anterior (Mod. el 2 de Marzo del 2003)

**Artículo 6.-** Certificados excedentes. Se podrá aportar en certificados excedentes o voluntarios por los cuales se percibirá el interés que fije el Consejo de Administración de acuerdo con las posibilidades económicas de la sociedad, tomando como referencia las tasas bancarias a plazo fijo de 30 días.

**Artículo 7.-** Certificados de Capital de riesgo. Se podrá emitir certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado, a través de la elaboración de un contrato de asociación en participación de capital de riesgo.

**Artículo 8.-** Al darse de baja, el socio deberá presentar el original del certificado de aportación para su cancelación para que se proceda a reembolsar su importe.

### III. TIPOS DE AHORROS.

**Artículo 9.-** Una vez cubierto su certificado de aportación, el socio podrá optar por hacer las aportaciones mencionadas en los artículos sextas y séptimas, así como efectuar los siguientes ahorros.

- 1.-Ahorro personal o empresarial.
- 2.-Ahorro a cuenta de certificados excedentes o voluntarios.
- 3.-Ahorro certificado excedentes o voluntarios.
- 4.-Ahorro a plazo fijo.
- 5.-Ahorro en dólares.
- 6.-Ahorro para el retiro (AFO).
- 7.-Ahorros Especiales y Retirables (Mat. Nav. Esc.).

**Artículo 10.-** El ahorro personal será de acuerdo con la cantidad que elija el socio y no podrá ser menor a \$100 mensuales y a diferencia del ahorro a cuenta de certificados excedentes o voluntarios, tendrá un porcentaje variable de acuerdo con el remanente del ejercicio.

**Artículo 11.-** El ahorro a cuenta de certificados excedentes o voluntarios se hace con la aportación que elija (no menor de \$100) y por cada \$1,000.00 de ahorro se recibirá un certificado, por los cuales percibirá el interés que fije el Consejo de Administración, de acuerdo con las posibilidades económicas de la sociedad, tomando como referencia las tasas bancarias a plazo fijo. (Art. 51, LGSC)

**Artículo 12.-** Los socios podrán hacer sus ahorros a plazo fijo a 30, 90, 180 y 360 días con aportaciones de un solo pago por un mínimo de \$1,000 y se le pagará un interés que será variable teniendo como base las tasas bancarias y será autorizado por la Asamblea General, la cual autoriza al Consejo de Administración para determinar el monto de los intereses.

**Artículo 13.-** Los socios podrán ahorrar en Dólares Americanos con aportaciones mínimas de 20 dólares, que podrán retirarse con 48 horas de anticipación, pagaderos en dólares americanos, más intereses que deje el Banco en 30 días (Mod.2 Marzo 2003)

**Artículo 14.-** Los socios podrán hacer sus ahorros para el retiro con aportaciones mínimas de \$100 pesos mexicanos con lo que se formará el fondo por las cuales se les pagará el Interés de plazo fijo a 30 días. El fondo personal para el retiro solo podrá ser retirado cuando el socio cumpla 65 años o 60 (por encontrarse incapacitado).

**Artículo 15.-** Cuando el socio no cumpla con su compromiso de ahorrar por tres meses consecutivos, deberá notificar el motivo al Consejo de Administración, y de no hacerlo, se le cobrará una comisión por manejo de cuenta por la cantidad de 100 pesos mensuales y dicho importe pasará al fondo de reserva el socio no tendrá derecho a devolución (Mod.2 de Marzo del 2003).

#### IV. PRÉSTAMOS.

**Artículo 16.-** La sociedad hará préstamos a sus socios y público en general, los cuales podrán ser empresariales y personales:

**- EMPRESARIALES.**

**a).-Prioritarios.** Serán los otorgados para la agricultura, ganadería, silvicultura, avícola, apicultura, pesca, transporte y vivienda.

**b).-Comerciales e industriales.** Serán otorgados a la micro, pequeña y mediana empresa.

Condiciones y garantías de los préstamos empresariales:

- 1.- Las condiciones para ser sujeto de crédito serán el alta de Hacienda a través de la forma R1 para así obtener su R.F.C. y su alta del ayuntamiento.
- 2.- Las garantías podrán ser prendarias, hipotecarias y por aval.
- 3.- La comisión será del 2% por administración sobre el monto del préstamo y se descontará al momento de otorgar el préstamo.
- 4.-Tasas preferenciales de acuerdo al monto y plazo del préstamo, según el Consejo de Administración.
- 5.- Deberá cubrir una fianza del 2 al millar pagadero mensualmente por el importe del crédito y un seguro por los bienes que adquiera con el crédito.
- 6.- Deberá presentar un proyecto de inversión indicando su requerimiento.
- 7.- El monto máximo de los préstamos serán decididos por el Consejo de Administración.

8.- Los préstamos empresariales serán para destinarlos exclusivamente con fines indicados en los incisos a y b.

**- PERSONALES.**

Para los préstamos personales, se observarán las siguientes reglas:

- 1).- Los préstamos hasta el monto del ahorro, se entregarán en 24 horas de solicitado.
- 2).- Los préstamos hasta dos veces y medio el importe ahorrado, será de acuerdo a la capacidad de pago y será necesario que tenga cuatro meses de su ingreso o autorización del Consejo de Administración, además de haber mantenido una continuidad en el ahorro o con la autorización del comité de crédito, de acuerdo con las posibilidades económicas de la sociedad El Plazo Máximo de entrega será de 7 días hábiles (Mod. el día 2 de Marzo del 2003)
- 3).- **LOS PRÉSTAMOS PREFERENCIALES.** Se entregarán hasta tres veces y medio el importe ahorrado, el cual requiere:
  - De una antigüedad de **dos años** con ahorro constante y proporcional o autorización del Consejo de Administración
  - Capacidad de pago de acuerdo con su promedio mensual de ahorro.
  - Plazo máximo de pago de 24 meses.
  - Haber asistido a las tres últimas asambleas.
  - El plazo máximo de entrega será de 7 días hábiles (Mod. el 2 de Marzo del 2003)
- 4).- **EL PRÉSTAMO ESTRELLA.** Se otorga hasta por un monto de cinco veces el importe de su saldo ahorrado, con las mismas condiciones del anterior, pero con una antigüedad de **dos años** o autorización del Consejo de Administración.  
Tanto en los préstamos preferenciales como el préstamo estrella, se requiere de fianza y seguro, así como una garantía suficiente que cubra el crédito.



El plazo máximo de entrega será de 7 días hábiles (Mod. el 2 de Marzo del 2003).

1. - Todo de acuerdo con la aprobación del comité de crédito
2. - Los intereses serán fijados por el Consejo de Administración

**5).- PRESTAMO PRENDIARIO.**

Requisitos:

- Ser socio y ahorrar constante.
- Serán valuados los bienes y después autorizados y firmados por el comité de crédito y por el cajero.
- El plazo será de 4 meses y se podrán renovar por 2 meses más pagando los intereses adelantados.
- La tasa de intereses mensuales será de 2%.
- 2 % serán para Gastos de Almacenaje y 2% para gastos de Operación. (Aprob. el 10 de abril del 2005)

**Artículo 17.-** El socio que no cumpla con sus obligaciones contratadas en forma y términos convenidos, deberá mostrar un claro propósito de enmendar este comportamiento y no podrá ser sujeto de crédito hasta ponerse al corriente de su préstamo y ahorro.

**Artículo 18.-** Los montos de préstamos empresariales serán hasta por la cantidad que disponga el comité de crédito según el tipo de negocio de que se trate, no teniendo ninguna limitante por la antigüedad en la sociedad.

**Artículo 19.-** El plazo máximo para la devolución de los préstamos empresariales será de 12, 18, 24, 30, etc. meses o más, según el estudio previo del comité de crédito.

**Artículo 20.-** El monto máximo en cualquier tipo de préstamo por socio o público en general, no será mayor del 10 % del patrimonio social de la sociedad cooperativa, el consejo de administración podrá autorizar cantidades superiores, siempre y cuando el socio aporte certificado excedentes en múltiplos de la cantidad del 10 % del patrimonio social y aumentar el monto de su ahorro mensual en proporción a los certificados excedentes (Mod. 1 de Junio del 2003)

Los préstamos que pasen más de 30 días entre un abono y otro, causarán un interés moratorio que será el doble del interés normal al que se haya sometido al momento de su préstamo

Cuando el socio no haya abonado en tres meses a su préstamo, a partir del cuarto mes se le descontarán .de su saldo de su ahorro y si esté no lo cubre, se pasará al departamento jurídico para su cobro.

Cuando el socio haya pagado el 50 % o más de su préstamo, podrá efectuar otro préstamo por el importe de la cantidad ya pagada, por una sola vez (Mod. el 2 de Marzo del 2003)

## V. FONDOS, RESERVAS Y PROVISIONES

**Artículo 21.-** El fondo de reserva será del 10% sobre el remanente. Este fondo podrá ser afectado cuando lo requiera la sociedad para afrontar las pérdidas o restituciones al capital. El Capital de Trabajo deberá ser reintegrado al final del ejercicio social con cargo a los rendimientos o remanentes. (Art. 54 LGSC).

El fondo de reserva de la Sociedad será manejado por el Consejo de Administración con la aprobación del Consejo de Vigilancia y podrá disponerse de él para los fines que se consignent en el artículo anterior 56 de la Ley General Sociedades Cooperativas.

#### **VI. RESERVA SOBRE RIESGOS DE PRÉSTAMOS**

**Artículo 22.-** La sociedad constituirá una reserva para riesgos sobre préstamos de al menos del 50% de la cartera vencida directa y contingente o el 1% de la cartera crediticia total, lo que sea mayor. Se constituirá aplicando mensualmente al menos el 2% de todos los ingresos recibidos en el mes. Será utilizada para amortizar las pérdidas derivadas de los préstamos y/o accesorios financieros declarados incobrables y se afectará cuando el Consejo de Administración declare incobrable en préstamos con el visto buenos del Consejo de Vigilancia.

El importe total se mantendrá como inversión en un fondo de inversión o fideicomiso y será irrepartible.

#### **VII. FONDO DE LIQUIDEZ**

**Artículo 23.-** Serán no inferior al 15 % de los saldos promedios diarios de sus pasivos financieros (ahorros totales). El porcentaje requerido podrá incrementarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General, considerando los cambios cíclicos de la economía nacional y las resoluciones que al respecto dicte el Banco de México.

El fondo sólo se utilizará en caso de retiros masivos de los socios o cualquier otra contingencia grave que ponga en riesgo el equilibrio financiero de la sociedad.

#### **VIII. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

**Artículo 24.-** La sociedad constituirá este fondo para cubrir las prestaciones sociales de los socios comisionados, independientes de las prestaciones de los trabajadores, si los tuvieran.

Dicho fondo se constituirá por lo menos con el 5% de los ingresos de la Sociedad en el ejercicio, hasta llegar al 60% del riesgo potencial.

#### **IX.- FONDO DE EDUCACION COOPERATIVA**

**Artículo 25.-** Se formará con al menos el 5 % de los ingresos mensuales netos de la sociedad, más los excedentes de operación no ejercidos en materia de educación y se destinará para fomentar la capacitación y educación entre sus socios.

#### **X.- CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**Artículo 26.-** El Consejo de Administración, además de las facultades que se relacionan en la escritura constitutiva de la sociedad Finacoop, S.C. de R.L., tendrá las siguientes:

- a).- Recomendar a la asamblea general de socios, la forma en que deberán aplicarse los excedentes que hubiere en las operaciones sociales, a título de reembolso a los socios.
- b).- Designar el Banco o los Bancos en que se depositarán los fondos de la sociedad.
- c).- Autorizar los programas y presupuestos del Comité de Educación.

d).- Cubrir vacantes que se produjeran en cualquier comité, por tres faltas consecutivas de asistencia a las respectivas reuniones, o por otros motivos.

e).- Cualesquiera otras facultades que le asignare el presente reglamento.

f).- Se faculta al consejo de Administración para fijar el monto máximo del préstamo por socio; y la tasa de interés sobre los préstamos.

**Artículo 27.-** El tesorero del Consejo de Administración comprobará y supervisará de modo permanente toda entrada y salida de dinero de la caja así como que se haga por medio de cheque.

**Artículo 28.-** El Consejo de Administración celebrará sus sesiones trimestrales dentro de los primeros quince días de cada mes, independientemente de las extraordinarias para que fuere convocado.

### **XI.- GERENTE**

**Artículo 29.-** El Gerente será el encargado de recibir las solicitudes de admisión y crédito para su debido trámite, llevará el control de los préstamos efectuados y de la suscripción de Ahorro de los Socios, depositará en la cuenta bancaria respectiva los fondos de la sociedad, dentro de las 24 horas de haberlos recibido y formulará presupuestos, proyectos de promoción y crecimiento de la sociedad FinaCOOP, que someterá a la aprobación del Consejo de Administración. Tendrá a su cargo al personal administrativo de la sociedad

### **XII.- COMITÉ DE CRÉDITO**

**Artículo 30.-** El manejo de los préstamos solicitados por los socios o público en general estará a cargo de un comité de crédito formado como mínimo por tres miembros elegidos por la asamblea para un período de cinco años y de la misma manera cíclica señalada por el Consejo de Administración.

**Artículo 31.-** El Comité de crédito elegirá de entre sus miembros: un presidente, un tesorero, un secretario y dos vocal, este último deberá preparar y conservar informes completos de las actividades del comité.

**Artículo 32. -** El Comité celebrará sus reuniones una vez por semana, en el día y hora para que fuere convocado por su presidente, y para que sesione legalmente, deberán asistir las dos terceras partes de sus componentes como mínimo, tomándose las resoluciones por mayoría de votos.

**Artículo 33. -** El Presidente deberá convocar a sesión extraordinaria cuando lo solicitaren por escrito las dos terceras partes de los miembros del comité.

**Artículo 34. -** El comité de crédito estudiará y resolverá en sus reuniones las solicitudes de préstamos, debiendo hacer una investigación de la costumbre y situación financiera de los prestatarios, así como de sus garantías, a fin de asegurarse de su capacidad para cumplir con sus compromisos y de que el préstamo les resultará ventajoso.  
El comité se esforzará diligentemente en ayudar a los prestatarios a resolver sus problemas financieros, de acuerdo con este reglamento.

**Artículo 35.-** El Comité de crédito determinará las garantías o el número y calidad de los avales que han de exigirse para cada préstamo y aprobará las condiciones de pago, dando siempre preferencia a los préstamos más pequeños.

**Artículo 36. -** Cada socio sólo podrá dar su aval, como máximo hasta el monto de su ahorro.

### **XIII.- COMITE DE VIGILANCIA**

**Artículo 37. -** El Comité de vigilancia recibirá los Estados Financieros de la sociedad y siempre que lo juzgue conveniente hará arqueos del efectivo en caja, cuando menos cuatro veces por año, verificará estados de cuenta de los préstamos de todos los socios con las anotaciones del gerente.

Igualmente examinará todas las solicitudes de préstamo para comprobar:

- 1).- Que cada préstamo consta en el expediente personal del socio.
- 2).- Que en cada solicitud esté indicada la finalidad a que se destina el préstamo.
- 3).- Que en su caso fue debidamente formalizada la garantía requerida.
- 4).- Que la solicitud de préstamo fue aprobada por las dos terceras partes de los miembros del comité de crédito, como mínimo.

**Artículo 38. -** Este Comité de vigilancia celebrará una reunión cada mes como mínimo.

### **XIV.- COMITE DE EDUCACION**

**Artículo 39. -** El comité de educación elaborará el plan de Educación y Capacitación de los socios. Este comité también tendrá una sesión por mes como mínimo.

### **XV.- ASAMBLEAS**

**Artículo 40. -** La asamblea general ordinaria anual se reunirá en el mes de Febrero, de preferencia el día 14 ó el domingo siguiente. Las extraordinarias se realizarán en cualquier momento a petición de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de socios.

**Artículo 41. -** Los socios tendrán derecho a participar con voz y voto en las asambleas y podrán representar a dos socios.

**Artículo 42. -** Este reglamento podrá ser actualizado por la Asamblea General.

## REGLAMENTO DE PROTECCION DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

### AHORROS

**Artículo 1.-** Se aprobó en la Asamblea General celebrada el 14 de enero del 2002, que todos los ahorros a la vista de los socios vigentes en sus cuentas con la cooperativa estarán protegidos bajo este Reglamento sujeto a todos los términos y condiciones del presente.

**Artículo 2.-** El fondo de protección será el 3 al millar, (o mínimo un peso), sobre el importe de los ahorros. El monto máximo de protección para los ahorros será la cantidad de \$30,000.00 (Mod. el día 16 de Feb. del 2003)

Los socios tendrán derecho a la protección de sus ahorros si al momento de ingresar a la cooperativa tengan como máximo 60 años de edad.

Los socios de 50 a 60 años al momento de su inscripción deberán anexar su certificado de salud.

**Artículo 3.-** Este Reglamento otorga beneficios a los socios de la cooperativa basados en los ahorros a la vista de dichos socios en sus cuentas. En caso de no estar al corriente en su ahorro mensual el asociado fallecido, sus beneficiarios o herederos, automáticamente perderán el derecho a la protección de sus ahorros.

**Artículo 4.-** La cuenta de ahorro en la cooperativa significará la tarjeta en el registro individual del socio, o cualquier otro registro, en el cual se asienten los depósitos a la vista.

**Artículo 5.-** Se entiende por depósito el certificado de aportación y los ahorros a la vista que sirven como base para los préstamos.

**Artículo 6.-** Los ahorros protegidos de cada socio, en cualquier fecha mientras este Reglamento esté en vigor, serán el total de todos los depósitos que estén vigentes en sus saldos de ahorros a la vista y certificado de aportación en la cooperativa, hasta el máximo de beneficios que se estipula en este Reglamento.

**Artículo 7.-** No estarán protegidos los siguientes ahorros:

- a).-Fondo de retiro
- b).-Plazo Fijo
- C).-Moneda Extranjera

**Artículo 8.-** La cantidad de protección para cualquier socio, será el monto máximo hasta \$ 30,000.00 de sus ahorros a la vista y el certificado de aportación. (Mod. del día 2 de Marzo del 2003)

### PAGO DE PROTECCIONES

**Artículo 9.-** A la muerte de un socio elegible para los beneficios bajo este reglamento, la cooperativa, pagará la cantidad del beneficio en vigor, a la fecha del deceso.

a).-El socio deberá tener al menos tres meses de ingresado y haber pagado su certificado de aportación completo y estar ahorrando constantemente al menos \$ 100.00 (cien pesos) mensuales.

b).-Las protecciones serán pagadas al beneficiario del socio fallecido, a falta del beneficiario se le pagará al que determine la autoridad competente.

c).-Un beneficiario puede ser cambiado por el socio y será automáticamente la nueva designación del beneficiario. El pago hecho de buena fe, bajo las disposiciones estipuladas, libraré de toda responsabilidad a la cooperativa.

d).-Al ocurrir el deceso, el beneficiario deberá presentar la libreta del socio fallecido, acta de nacimiento y el certificado de defunción.

**Artículo 10.-** Esta protección no se dará cuando el fallecimiento ocurra como consecuencia de guerras, disturbios, terremotos, epidemias o cualquier calamidad pública, ni en casos de suicidios.

**Artículo 11.-** Al grupo de socios originalmente elegibles bajo este Reglamento, se añadirán automáticamente todos los nuevos socios de la cooperativa.

**Artículo 12.-** Las protecciones de los socios o para el de ahorros a la vista terminarán en la fecha especificada:

a).-Cuando no se encuentre al corriente en sus ahorros

b).-Cuando el socio se retire

c).-Cuando pierda sus derechos en base al artículo 15 del Reglamento Interno

**Artículo 13.-** Las protecciones previstas por este Reglamento, son aplicables durante el período de 90 días siguientes a la fecha de ocurrido el siniestro.

**Artículo 14.-** Se informará mensualmente al Consejo de Administración por escrito, cualquier beneficio pagado.

**Artículo 15.-** Este Reglamento entra en vigor a partir del 15 de enero del 2002.

### PRESTAMOS

**Artículo 1.-** Se aprobó en la Asamblea General celebrada el 14 de enero del 2002, que todos los préstamos de los socios vigentes en sus cuentas con la cooperativa estarán protegidos bajo este Reglamento sujeto a todos los términos y condiciones del presente.

**Artículo 2.-** El fondo de protección será el 3 al millar, (o mínimo un peso), sobre el importe de los préstamos. El monto máximo de Protección a los préstamos será la cantidad de \$ 30,000.00 (Mod. el día 16 de Feb. Del 2003)

Los socios tendrán derecho a la protección de sus préstamos si al momento de ingresar a la cooperativa tengan como máximo 60 años de edad.

Los socios de 50 a 60 años al momento de su inscripción deberán anexar su certificado de salud.

**Artículo 3.-** Este Reglamento otorga beneficios a los socios de la cooperativa basados en los préstamos de dichos socios en sus cuentas. En caso de no estar al corriente en sus pagos mensuales el asociado fallecido, sus beneficiarios o herederos, automáticamente perderán el derecho a la protección de sus préstamos.

**Artículo 4.-** La cuenta de deuda en la cooperativa significará la tarjeta en el registro individual del socio, o cualquier otro registro, en el cual se asienten los pagos realizados de su préstamo.

**Artículo 5.-** Se entiende como préstamos protegidos los autorizados por el Comité de Crédito y serán los siguientes:

- 1.- Empresariales
- 2.- Personales
- 3.- Preferenciales
- 4.- Estrella y
- 5.- Microcréditos

**Artículo 6.-** Los préstamos protegidos de cada socio, en cualquier fecha mientras este Reglamento esté en vigor, será el monto total de la deuda que esté vigente en su saldo del préstamo.

**Artículo 7.-** La cantidad de protección para cualquier socio, será el monto máximo hasta \$ 30,000.00 de su préstamo al momento de su fallecimiento. (Mod. el 2 de Marzo del 2003).

### **PAGO DE PROTECCIONES**

**Artículo 8.-** A la muerte de un socio elegible para los beneficios bajo este reglamento, la cooperativa, pagará la cantidad del beneficio en vigor, a la fecha del deceso. El socio deberá de estar al corriente en los pagos de su préstamo.

**Artículo 9.-** Esta protección no se dará cuando el fallecimiento ocurra como consecuencia de guerras, disturbios, terremotos, epidemias o cualquier calamidad pública, ni en casos de suicidios.

**Artículo 10.-** La protección de los socios en sus préstamos terminará en la fecha especificada:

- a).-No se encuentre al corriente en los abonos de su préstamo
- b).-Cuando se retire el socio
- c).-Cuando pierda sus derechos en base al artículo 15 del reglamento interno.

**Artículo 11.-** Los saldos protegidos de un socio, al momento de su muerte, serán pagados por la cooperativa, según se dispone en este Reglamento.

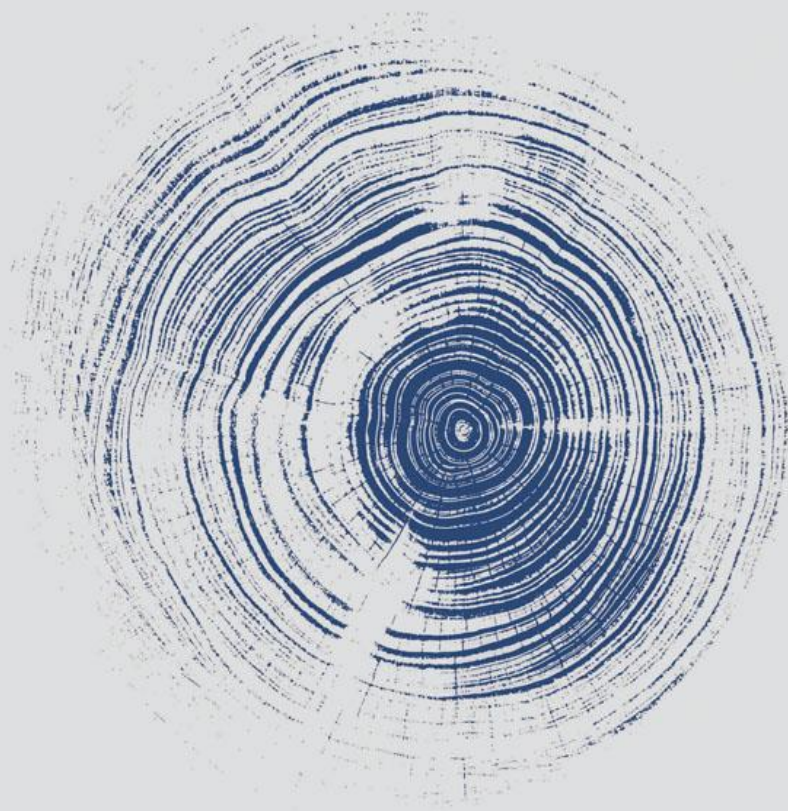
**Artículo 12.-** Las protecciones previstas por este Reglamento son aplicables durante el período de 90 días siguientes a la fecha de ocurrido el siniestro.

**Artículo 13.-** Se informará mensualmente al Consejo de Administración por escrito, cualquier beneficio pagado.

**Artículo 14.-** Este Reglamento entra en vigor a partir del día 15 de enero del 2002.







ENPRESA  
ZIENTZIEN  
FAKULTATEA  
FACULTAD DE  
CIENCIAS  
EMPRESARIALES

